oficio

Malga dos mrs para el año de mil y seiscientos y sesenta y tres

En 10 de nobiembre deste año se auiso a Vmd. por decreto de los Señores del Consº de hacienda en sala de millones de seis del dho mes se auia mandado que por termino de treinta dias o no y no uase Vm. en la administracion de los seruicios de millones de esa Caud. y su ruina por las personas puestas por Franco Nuñez Suarez Recaudador que fue de dhos seruicios con calidad que esta parte de D. Luis Antonio Suarez su hermano a quien se a declarado pertenecer el dho arrendamiento ni quien su poder obiere percibia mrs algunos de su procedido asta que lleue despacho del consejo para ello y a orador noticia a Vm. como a quien esta cometida la intervencion de la administracion de los dhos seruicios por ausencia de D. Andres de Valencuela administrador de ellos que por decreto de los dhos Señores de treze de dho mes de nobiembre se dieron otros quince dias mas de termino al dho D. Luis Antonio Nuñez Suarez para que por su parte se tenga la administracion y beneficio de las dhas sisas con calidad de que no percibia mrs algunos de lo procedido y que procediere dellas en el ynterin que lleuare despacho para ello Dios guarde a Vm. como deseo Madrid y diciembre primero de 1663 años = D. Ygnacio Dapª de Riua = Señor D. Cirilo Fernandez de Cordoua =

Concuerda con la original que esta en mi oficio cumplida por el Sr. gobernador de Tauª a que me remito para que don Garcia de Campos administrador de millones de Tauª se dilate por el termino de los quince dias que en ella se declaran que cumplen a veynte de este presente y lo firme en Carauaca en diez y seis de diciembre de mil y seiscientos y sesenta y tres años =

Franco Suarez